

COMUNICADO DE PRENSA

OCCP No. 011

DRÁSTICAS MEDIDAS SOBRE LA SALUD EN CHOCÓ, ADOPTÓ SUPERSALUD

- Ordena el cierre de seis EPS del Chocó por irregularidades técnicas y financieras.
- La decisión busca proteger los derechos de los usuarios a un servicio digno con oportunidad y calidad y garantizar el flujo de recursos económicos para la salud

Bogotá, 24 de marzo de 2009. El superintendente nacional de salud, Mario Mejía Cardona, acaba de revelar los nombres de las seis EPS del Chocó a las que se les revocó su licencia de funcionamiento.

Las EPS que no pueden seguir operando en el departamento del Chocó son: Salud Condor S.A., Cajacopi, Selva Salud S.A., Coosalud, Asociación Indígena del Cauca A.I.C y Salud Vida S.A. Chocó

La Supersalud ordenó que estas instituciones aseguradoras no podrán continuar administrando los recursos del régimen subsidiado en forma directa ni a través de asociaciones, consorcios o convenios en el departamento del Chocó.

La medida fue adoptada luego de conocer los resultados de las visitas de inspección realizadas por varias comisiones de la entidad a estas EPS y donde se evidenció, entre otros aspectos, el incumplimiento en el pago de los servicios de salud prestados por las IPS, en los plazos establecidos por la ley.

Más de 111 mil usuarios de la salud, afiliados a esas EPS, serán trasladados a las cuatro restantes administradoras de salud que continuarán funcionando en el departamento del Chocó.

Mayor información:

En Bogotá al 330 0210 - Ext: 3030

